

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

NUMERO DE PERMISO
16
Fecha de Aprobación
09 MAR 2016
ROL S.I.I
3471-14

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3993/15
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1449 de fecha 21/09/2015
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigeñte, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 G) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Ampliar 1 edificio con una superficie edificada total de 588,23 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento (servicios - oficinas) Actividad productiva (Bodega inofensiva) ubicado en calle/avenida/camino El Roble N° 395 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano Zona U-EH / E-M1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ---

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones SEOANE Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Rodrigo Seoane Magnasco	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Carolina Krefft Moreno		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Julio Yoma Rojas		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Elicer Marlando Gonzalez Vega Construcciones E.I.R.L.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC.
	Servicios	Oficinas	Básica
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Bodega inofensiva	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	588,23 m2	0,00 m2	588,23 m2
S. EDIFICADA TOTAL	588,23	0,00 m2	588,23 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		829,17 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,08	0,71	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	58%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	60%	19%	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	---	7,00 mts	ADOSAMIENTO	OGUC	CONTINUO
RASANTES	3.3.5.PRR	CONTINUO	ANTEJARDIN	3 mts	3 mts
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	CONTINUO			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4 + 2 (carga y descarga)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4 + 2 (carga y descarga)
-----------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO

<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	---	Fecha	---
-----------------------------	--	---------	-----	-------	-----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	9
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	4 + 2 (carga y descarga)
OTROS (ESPECIFICAR):	1 BODEGA		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	A-3	\$	166.851
PRESUPUESTO OBRA NUEVA			109,98
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN	\$		-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR (530 UF, UF = \$25.735, el 04.03.2016)	\$		18.350.273
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5%, ampliación)	\$		13.639.550
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1%, modificación interior)	\$		275.254
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			136.396
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$		-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30%	411.650
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	-
SUBTOTAL	\$		-
RECARGO 50% ART. 133° O.G.U.C. (Ord. N°30/204/14 y Res. N°3660/14)	\$		411.650
TOTAL A PAGAR	\$		205.825
GIRO INGRESO MUNICIPAL	\$		617.474
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	
	28375440	08/03/2016	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación. Se autorizan modificaciones interiores por 41,69 mts2 de área destino Bodega que pasa a ser EQUIPAMIENTO Servicios -Oficina, y ampliación por 109,98 mts2 de área correspondiente a EQUIPAMIENTO Servicios-Oficina.
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - titulo 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - titulo 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Soçalzado, Entibaciones, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- Se constata la existencia de las obras ejecutadas según Ord. N° 30/204/2014 de 17 de noviembre de 2014, por construcción sin permiso municipal (infracción Art. 116 LGUC.) y Resolución de Paralización de faenas n°3660/14 del 26 de noviembre del 2014.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE